

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, para la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento para la transformación digital de las pymes andaluzas en el marco del programa Empresa Digital (BOJA núm. 207, de 26.10.2020).

Advertido error en el texto de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, para la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento para la transformación digital de las pymes andaluzas en el marco del programa Empresa Digital, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado 3 del artículo 4, donde dice:

Tipo 2. Transformación 360:

Fase 1 Análisis y Diagnóstico y Fase 2 Desarrollo de la Estrategia de Empresa Digital: 5.848,22 (IVA excluido).

Fase 3 Ejecución del Plan de Acompañamiento: 5.848,21 (IVA excluido).

Debe decir:

Tipo 2. Transformación 360:

Fase 1 Análisis y Diagnóstico, Fase 2 Desarrollo de la Estrategia de Empresa Digital y Fase 3 Plan de Acción: 5.848,22 (IVA excluido).

Fase 4 Ejecución del Plan de Acompañamiento: 5.848,21 (IVA excluido).

En el apartado 1 del artículo 3, donde dice:

e) Haber realizado el autodiagnóstico de madurez digital utilizando la herramienta que la Consejería tiene ubicada en la siguiente dirección web:

<https://empresa.andaluciaesdigital.es>.

Debe decir:

e) Haber realizado el autodiagnóstico de madurez digital utilizando la herramienta que la Consejería tiene ubicada en la siguiente dirección web:

www.programesadigital.es

En el anexo, donde dice:

Ayuda tipo 1. Relación con la clientela.

El servicio se centra en el Eje de Experiencia del Cliente del Modelo de Madurez Digital y definido y publicado por la Consejería con el objetivo de identificar acciones en este área que permitan a la pyme obtener resultados a corto plazo y visibilizar las posibilidades que les ofrece la Economía Digital.

Debe decir:

Ayuda tipo 1. Relación con la clientela.

El servicio se centra en el Eje de Experiencia del Cliente del Modelo de Madurez Digital definido y publicado por la Consejería con el objetivo de identificar acciones en este área que permitan a la pyme obtener resultados a corto plazo y visibilizar las posibilidades que les ofrece la Economía Digital.